

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de
Protección y Seguridad Poblacional
Cuadro Detalle de Contrataciones del 01 al 31 de Julio de 2017**

Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
		Descripción	Nombres
L. 118,442.73	11/07/2017	Arrendamiento Oficina	Lotes Modernos S.A.
L. 800.00	11/07/2017	Consumo de Agua	Lotes Modernos S.A.
L. 5,431.22	10/07/2017	Internet	Sercom
L. 49,514.05	10/07/2017	Telefonía Celular	Tigo
L. 3,464.56	11/07/2017	Telefonía Celular	Sercom
L. 6,257.71	24/07/2017	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec
L. 11,358.60	12/06/2017	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec
L. 50,139.54	10/07/2017	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communications S A
L. 50,139.54	24/07/2017	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communications S A
L. 12,675.00	10/07/2017	Mantenimiento preventivo, Monitoreo protección web	CCS Consultores

Total Ejecutado: L. 308,222.95

Elaborado por:



Lic. Ian Carlo Waim.
Jefe de Administración y Operaciones





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

1/6

Nosotros, Telefónica Celular, S. A. de C. V., en adelante denominada CELTEL y COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL, en adelante denominada EL CLIENTE, por medio del presente documento declaramos:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el contrato anteriormente relacionado.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes especiales para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el plan \$1,000.00 tarifas que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Adéndum y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL en caso de exceder el plan tarifario básico que aparece detallado en el ANEXO "A".
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Activación Larga Distancia y Roaming
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. Dicha obligación de permanencia aplicará para una cantidad mínima del 80% del total de las líneas activas que se encuentren a nombre de EL CLIENTE.
 - ii. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto de US \$25.00 mensuales, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato. Esta penalización se hará efectiva únicamente si EL CLIENTE no cumpliera con la cantidad mínima de líneas activas estipuladas en el inciso 4. a) i.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel, para lo cual realizará la conectividad de acuerdo al diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, ilustrado en el ANEXO "B", el cual forma parte integral de este adéndum.
6. EL CLIENTE permitirá durante horas laborables, el acceso físico al personal de CELTEL para que pueda realizar trabajos de mantenimiento o revisión a la instalación de los equipos, SIM's y facilidades expresadas en el diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, labores que no deberán afectar el curso normal de las actividades del personal de EL CLIENTE.
7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este adéndum y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

2/6

disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
9. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos, b) Por exceder el límite de crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente Adéndum tendrá vigencia de doce meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Adéndum.
14. Este adéndum no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

3/6

15. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
16. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Adéndum, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 2 días del mes de Julio de 2014.

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

4/6

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

	200
DESCRIPCIÓN	PLAN CORPORATIVO 200
Minutos incluidos mínimos	2,222
Tarifa Tigo plena	\$ 0.090
Tarifa Tigo reducida	\$ 0.050
Tarifa plena (operadores fijos)	\$ 0.090
Tarifa reducida (operadores fijos)	\$ 0.050
Tarifa otro operador movil	\$ 0.100
Minutos incluidos CUG	ilimitado
* Máximo Anexos en CUG	ilimitado
Tarifa Mismo Cliente	\$ -
SMS incluidos	100

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

5/6

Es convenido que si el cliente no consume el total de la cuota básica en minutos Tigo, Otros Operadores o Redes Fijas, el remanente en valor será aplicado al consumo por su orden de los siguientes servicios:

1. Mensajitos enviados a Tigo (Fuera de paquete)
2. Minutos Videollamadas Tigo
3. Mensajitos multimedia adicional
4. Internet adicional
5. Minutos números asterisco plena
6. Cobro de ringbacktones
7. Envío mensajes operadores de contenido
8. Mensajitos internacionales enviados
9. Minutos larga distancia internacional
10. Mensajitos enviados otro operador (Fuera del paquete)
11. Mensajes roaming
12. Minutos roaming
13. Roaming GPRS
14. *DAR

CUG: Close User Group

El costo por anexo adicional al exceder el CUG es de \$2.00 por anexo y se facturara como cargo adicional que se distribuirá entre todos los anexos del plan corporativo.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 6:00 a.m. – 10:59 p.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 6:00 a.m. – 8:59 p.m. para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 00:00 a.m. – 1:59 a.m. y de 3:00 a.m. – 00:00 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 11:00 p.m. – 00:00 a.m. y de 00:00 a.m. – 5:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 9:00 p.m. – 00:00 a.m. y el Domingo de 00:01 a.m. a 11:59 p.m. (Todo el Domingo) Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

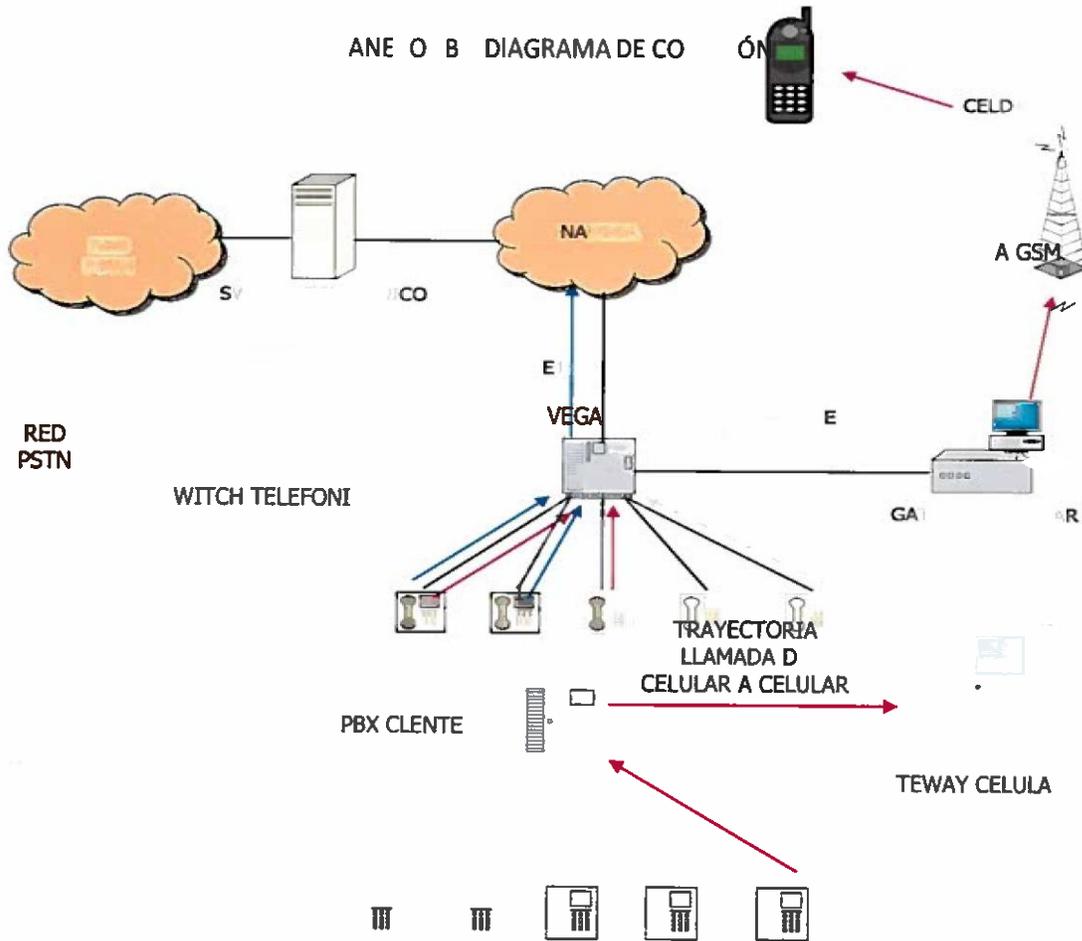
- De Lunes a Domingo de 02:00 a.m. – 2:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

ANEXO B DIAGRAMA DE CONEXIÓN





Col. Reforma Ave. Principal, N° 2501, Apdo. postal: # 1528 Tegucigalpa, Honduras
 PBX. (504) 2238-2215, 2238-5612 FAX. (504) 2238-6584
 Bo. Lempra, 9 Ave, 9 Calle, 5D, San Pedro Sula, Honduras
 Tel. (504) 2550-5885, 2550-3447 FAX. (504) 2550-0499
 Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bay, contiguo al Registro Nacional de las Personas, La Ceiba, Honduras
 Telfax. (504) 2440-3774
 3ra Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E.
 Barrio Santa Teresa, PLAZA FUENTES, Santa Rosa de Copan, Honduras
 Tel. (504) 2662-5728

CAI: 0A1B46-8A0A65-AF4A93-F9E941-424CEA-9B

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

R.T.N 08019000234479

N° FACTURA
000- 001-01- 00018995

Fecha Factura
04/07/17

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONA

TN 08019013544117
DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
 TGU
 82686-00-TGUDXC HONDURAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	TOTAL
CAOTGU01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	1	6,257.71	6,257.71

AREA DE OPERACIONES-ADMINISTRACION
RECIBIDO

Fecha: JULIO 12, 2017
 Hora: 3:12 pm
 Firma: [Signature]

CONTRATO TEG 10/14/0657 PAGO 34/36 S265.00 DEL 15/07/17 AL 15/08/17. TASA DE CAMBIO:23.6140.	SUBTOTAL	LPS.6,257.71
	IMPORTE	LPS.0.00
	DESCUENTO	LPS.0.00
	TOTAL A PAGAR	LPS.6,257.71
<i>La Factura es Beneficio de Todos EXLIALA</i>		
LEMPIRAS Seis mil doscientos cincuenta y siete con Setenta y un Centésimos :		
Original: Cliente Copia: Cantidad	Fecha Limite de Emisión: 21/06/2018 Rango Autorizado: N°	000-001-01-00018995 al N° 000-001-01-00027000
Generada por <u>Victor Osorio</u>	FIRMA DEL CLIENTE	FIRMA SELLO SUMITEC



u99

Original



los buenos momentos vuelven

LOTES MODERNOS, S.A.

Colonia San Carlos
 Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
 Honduras, C.A.
 lotesmodernoshn@yahoo.com

00005423

FACTURA

Nº 000-001-01-00005423

CAI: C0C107-3D42A0-24429A-0BA26D-6B0897-6C

RTN
08019003249546

MES FACTURADO
JULIO

FECHA DE EMISIÓN
06/07/2017

FECHA DE VENCIMIENTO
05/08/2017

NOMBRE DEL CLIENTE
COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

R.T.N.: 08019013544117

CONCEPTO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGUA LPS	800.00



CANTIDAD EN LETRAS
OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CTVS

SUB-TOTAL L	L	800.00
I.S.V.L		
TOTAL L	L	800.00

OBSERVACIONES:

Toda factura no cancelada antes de su fecha de vencimiento tendrá un recargo mensual.
 Nos reservamos el derecho de cobrar recargo por Cheques devueltos.

[Handwritten Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

ELABORADO POR: DIB. DEL 00-001-01-00005423 AL 00-001-01-00005423 FECHA LIMITE DE AUTORIZACION: 10/07/2017



los buenos momentos vuelven

LOTES MODERNOS, S.A.

Colonia San Carlos
 Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
 Honduras, C.A.
 lotesmodernoshn@yahoo.com

00005421

FACTURA

N° 000-001-01-00005421

CAI: COC107-3D42A0-24429A-0BA26D-6B0897-6C

R.T.N.
 08019003249546

MES FACTURADO
 JULIO

FECHA DE EMISIÓN
 06/07/2017

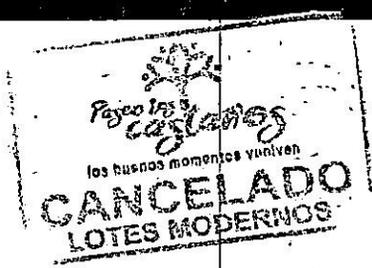
FECHA DE VENCIMIENTO
 05/08/2017

NOMBRE DEL CLIENTE:
 COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

R.T.N.: 08019013544117

CONCEPTO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
RENTA\$	5,014.85



CANTIDAD EN LETRAS:
 CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS
 LEMPIRAS CON 73/100 CTVS

Tasa: 23.818400 118,442.73

SUB-TOTAL L.	\$	5,014.85
I.S.V. L.		
TOTAL L.	\$	5,014.85

OBSERVACIONES:

Toda factura no cancelada antes de su fecha de vencimiento tendrá un recargo mensual.
 Nos reservamos el derecho de cobrar recargo por Cheques devueltos.

[Handwritten Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

FICHA DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE FACTURAS
 ELABORADO POR: M. R. GONZALEZ/2017, FECHA: 2017-07-06, TELEFONO: 2236-9415, HONDUAS
 FECHA LIMITE DE AUTORIZACION: 18/07/2017



FACTURA

Servicio de Comunicaciones de Honduras S.A.
Edificio Claro Colonia San Carlos
Ave. Republica de Colombia
Tegucigalpa Honduras
RTN-08019003250060

ORIGINAL: Cliente
COPIA: Emisor

Pag: 1

Factura N°: 046-001-01-05869837

Fecha de Emisión: 04/JUL/2017

CAI: 01A6FD-F3DDEE-154992-6D72B5-D7CA4D-66 Id Factura: 023027002
Rango de facturación: 046-001-01-05600001 a 046-001-01-06600000
Fecha límite de uso: 23/02/2018

DETALLES DEL MES CORRIENTE

Contrato: 806765
Nombre: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON FONDO
Identidad: 0801-9013-544117
Ruta: 1-1
Dirección: FRANCISCO MORAZAN-DISTRITO CENTRAL - CENTRO
COMERCIAL LOS CASTAÑOS SEGUNDO NIVEL, PARTE
ADMINISTRATIVA

Código del Cliente: 1000770830

Saldo Anterior: 0.00

Total Facturado: 230.00

Pagos y Ajustes: 0.00

TOTAL A PAGAR: 230.00

Fecha de Vencimiento: 20/JUL/2017

Clientes: CORPORATIVO

* Evite suspensiones, pague su factura antes del 20/JUL/2017

PRODUCTOS	CARGOS FIJOS	PRODUCTOS	CARGOS FIJOS
TRANSMISION DE DATOS	200.00		

SUB TOTAL CARGOS NO RECURRENTE

SUB TOTAL CARGOS NO RECURRENTE

SUB TOTAL BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

SUB TOTAL FACTURADO US\$

200.00

IMPUESTO FACTURADO US\$

IMPUESTO 12% - 0.00

IMPUESTO 15% 30.00

TOTAL IMPUESTO 30.00

TOTAL FACTURADO US\$

230.00

TASA CAMBIARIA: 23.614

TOTAL A PAGAR US\$

230.00

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
22/100 LEMPIRAS

TOTAL A PAGAR LPS:

5,431.22

CAI: 0A1B46-8A0A65-AF4A93-F9E941-424CEA-9B

Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

R.T.N 08019000234479

N° FACTURA
000- 001-01- 00018857

Fecha Factura
29/06/17

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONA

TN 08019013544117
 DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
 TGU
 82686-00-TGUCXC HONDURAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL
COFTGU01	VOLUMEN DE COPIADO	5,763	0.318683	1,836.57
COFTGU01	VOLUMEN DE COPIADO	4,246	2.242589	9,522.03

CONSUMO \$481.17
 CORRESPONDIENTE DEL 11 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DEL 2017.
 TASA DE CAMBIO: 23.6062.
 ORDEN EXENTA #121-17-10500-167930.

SUBTOTAL	LPS.11,358.60
IMPUESTO	LPS.0.00
DESCUENTO	LPS.0.00
TOTAL A PAGAR	LPS.11,358.60

La Factura es Beneficio de Todos EXIATA
 LEMPIRAS Once mil trescientos cincuenta y ocho con Sesenta Centésimos ;

Original: Cliente Fecha Limite de Emisión: 21/06/2018 Rango 000-001-01-00018857(IMP)000-001-01-00027000
 Copia: Autorizado N°
 Contabilidad

Generada por Jessica Ordoñez FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA SELLO SUMITEC

Original

462



Residencial Tres Caminos 6ta calle,
2da Ave.#3462 Apto. Postal
Teléfonos : (504) 2265-1352 , (504) 2275-9333
E-mail: info@ccsconsultores.hn
nadia.martinez@ccsconsultores.hn
Tegucigalpa , Honduras

FACTURA No.

000-001-01-00000425

CAI:6E1775-75544D-254F8D-CC4CF4-5CDA65-19

Fecha Limite de Emisión:02/05/2018

Tiraje del :000-001-01-00000411 AL 000-001-01-00000450

R.T.N. 08019005005730

Cliente:

Comite Técnico de Fideicomiso para la
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

Factura N°: 000-001-01-00000425

Fecha: 26 Jun 2017

Páginas: 1

Dirección de envío a:

Comite de Fideicomiso Para la Adminis..
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

No. de Cliente	No. de O/C o Contrato	Condiciones de Pago	
08019013544117		C.O.D.	
Vendido por	Entregado por	Fecha de Entrega	Pagar antes de
	Descarga Electronica		26/6/17

Cantidad	Item	Descripción	Precio Unitario	Total
21.00	TSP- Protección Web	Maquinas con monitoreo Proteccion Web	175.00	3,675.00
24.00	TSP- Inventarios	Estaciones de Trabajo Mantenimiento preventivo	375.00	9,000.00



Son: Doce mil seiscientos setenta y cinco con cero centavos.

Subtotal	12,675.00
Impuesto 15%	
TOTAL Lps.	12,675.00

Para pago agradeceremos hacer su transferencia a:
Banco de Occidente Lps 11-401-015322-1

Equivalente a \$

Autorizada por: Nadia Martínez



Recibido por cliente : _____

- Se aplicará un recargo del 2% mensual a cualquier saldo no cancelado en la fecha establecida en esta factura
- Por cheque devuelto se cobrará Lps.900.00 (Pagos en Lps.) y US\$ 150.00 (Pago en \$)

Original : Cliente
Copia: Emisor

AREA DE OPERACIONES-ADMINISTRACION
RECIBIDO
Fecha: Junio 27, 2017
Hora: 3:30pm

456

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODO "EXIJALA"

FORMAS CONTINUAS LA SALLE HONDURAS SDE RL R.T.N.0801901488542 TEL TEL:2266-8002 CERTIFICADO DE 0231-14-10300-18

